CONTRATO No.: PS-0012-2025

CONVINIENTE O CONTRATISTA: LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DISCIPLINARIA INTERNA DE COMPETENCIA DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA

VALOR DEL CONTRATO: $38.500.000

SUPERVISOR: MARIA PIEDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

PLAZO: SIETE (07) MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 19 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025

El primero (01) de julio de 2025, en las Oficinas de Corpoguajira, se reunieron **MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ,** en representación de CORPOGUAJIRA en su calidad de Supervisor y **LOURDES DEL SOCORRO INSIGNARES CASTILLA**, en su condición de Contratista, con el fin de recibir el quinto Informe Parcial del periodo comprendido entre el 19 al 30 de junio, objeto del presente contrato, en el cual realizaron las siguientes actividades:

1. En este periodo, se realizó un análisis de cada uno de los expedientes para determinar las prioridades en razón de los términos procesales correspondientes y se verificó que las actuaciones anteriores correspondan a las establecidas en el C.G.D., con el fin de identificar irregularidades que puedan originar nulidades futuras.

2. Proyección de providencias disciplinarias:

a. Auto que avoca conocimiento y fija el procedimiento en aplicación del artículo 225A del Código General Disciplinario, dentro del proceso disciplinario CGD-0028-2023, con fecha 19 de junio de 2025, así como la elaboración y radicación de la correspondiente comunicación de traslado.

b. Auto que avoca conocimiento y declara la nulidad de lo actuado, dentro del proceso disciplinario CGD-027-2023, emitido el día 24 de junio de 2025, y su respectiva comunicación oficial.

3. Elaboración de insumos técnicos-jurídicos:

a. Concepto guía para la recepción de testimonios, elaborado el 26 de junio de 2025, en el marco del proceso disciplinario CGD-0013-2024, con el fin de orientar la diligencia probatoria conforme a las disposiciones del Código General Disciplinario y a los hechos jurídicamente relevantes del caso.

b. Proyección del formato de acta para la recepción de testimonios, diseñado para ser implementado en la misma actuación procesal mencionada, el cual fue remitido para revisión por parte de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

4. Asistencia técnica en materia de control interno disciplinario:

a. Apoyo en la elaboración de planes de mejoramiento, como parte del seguimiento a los hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno Disciplinario, específicamente:

i. Plan de Mejoramiento PAI-011-00-00-2024, correspondiente a dos (2) hallazgos.

ii. Plan de Mejoramiento PAI-003-00-00-2025, correspondiente a tres (3) hallazgos.

5. Se efectuó la revisión del 90% de los expedientes asignados, con el objetivo de identificar posibles irregularidades procesales y/o sustanciales presentes en las distintas etapas del trámite disciplinario, a fin de proceder con su saneamiento previo a la continuación de cualquier actuación. Como resultado de dicha verificación, se evidenciaron deficiencias en la práctica de notificaciones durante las fases de instrucción y juzgamiento, así como otras irregularidades de carácter sustancial que actualmente se encuentran en proceso de ser subsanadas conforme a las disposiciones normativas aplicables.

6. Se realizó verificación de las notificaciones de los autos proferidos en etapa de instrucción en los 14 expedientes asignados, con la finalidad de verificar el cumplimiento del debido proceso y el derecho de contradicción por parte del investigado.

7. Se realizó seguimiento a las notificaciones de los autos proferidos en etapa de juzgamiento en los 14 expedientes asignados, con la finalidad de evitar futuras nulidades por indebida notificación, violación del derecho a la defensa y contradicción del investigado. Se sugiere la actualización por parte del investigado de las autorizaciones de notificación electrónica en etapa de juzgamiento y el cumplimiento estricto de las normas que establecen el procedimiento de notificación (Código General Disciplinario)

8. Se mantuvo actualizada la base de datos de los procesos disciplinarios que están en curso, con el fin de rendir informes a los diferentes entes de control y se incluyeron en la tabla columnas que permiten la contabilización de términos para continuar con cada una de las etapas del proceso disciplinario.

9. Se incluyó en el pie de página de las actuaciones realizadas, la indicación de que fue proyectada por mi persona en el marco de la ejecución del presente contrato, para posterior aprobación del jefe de la Oficina Jurídica.

10. Se apoyó jurídicamente en el ejercicio de la función disciplinaria a cargo de la Oficina Jurídica, en el adelantamiento y culminación de la etapa de juzgamiento.

11. Se guardó absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado, en especial no entregará ni divulgará a terceros salvo autorización previa y expresa de CORPOGUAJIRA, información confidencial, reservada y tan solo podrá ser utilizada para dar cumplimiento a sus obligaciones y declarar la no existencia de conflictos de interés.

AVANCES:

BALANCE: Dentro del seguimiento financiero se tiene en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos. El resumen del Balance hasta la fecha, 30 de JUNIO de 2025:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 38.500.000	
VALOR ANTICIPO		$ 0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		$ 22.000.000
VALOR PRESENTE PAGO		$ 2.200.000
MENOS AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0
SALDO DEL CONTRATO, POR EJECUTAR		$ $14.300.000
SUMAS IGUALES	$ 38.500.000	$ 38.500.000

Por las anteriores consideraciones, se autoriza el desembolso de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2.200.000) M.L.,** correspondientes al periodo 19 al 30 de junio de 2025.

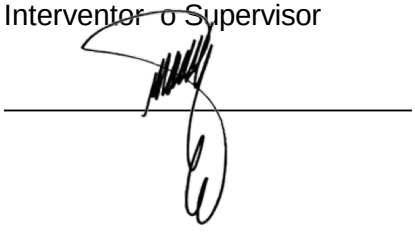
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:

El contratista adjunta Planilla de aportes 9486529757, correspondiente al mes de junio del 2025.

Las actividades descritas correspondientes al periodo comprendido entre 19 al 30 de junio de 2025, han sido verificadas y recibidas a entera satisfacción.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

Interventor o Supervisor



El Contratista

